



RESOLUCIÓN No. 189

(26 de JUNIO DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-SPC-003-2026

EL SECRETARIO GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Decreto Municipal No. 023 del 07 de Febrero de 2025,

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Yumbo desarrollo la Selección Abreviada de Menor Cuantía No: SAMC-SPC-002-2026, para la contratación del siguiente objeto: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR CAMPAÑAS DE SEGURIDAD ENCAMINADAS A LOS PROCEDIMIENTOS QUE GARANTIZAN LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO"**.
2. Que el MUNICIPIO DE YUMBO estimó el costo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía en la suma de **CIENT MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) MONEDA CORRIENTE** incluido IVA, valor que se imputará con la siguiente cuenta.

CDP	
Número:	20262851
Fecha de Expedición:	MAYO 04 de 2026
Valor:	\$100.000.000
Compromiso que respalda:	10.5.27-00-01.45.4501.1000.2024768920029.4501048.2.3.2.02.02.008

3. Que el Municipio de Yumbo, publicó en el Portal Único de contratación – SECOP II, los siguientes documentos: designación de comité estructurador, Análisis del Sector, Estudios Previos, Aviso de convocatoria Pública, Aviso de Convocatoria a veedurías Ciudadanas, y Proyecto de pliegos de condiciones, pliegos definitivos, designación comité evaluador, informe de evaluación del proceso de Selección Abreviada No. SAMC-SPC-003-2026.
4. Que, frente al Proyecto de Pliego de condiciones se presentaron observaciones, las cuales fueron resueltas de acuerdo al cronograma del proceso.
5. Que el día 10 de Junio de 2026 mediante resolución 177 de 2026, el Municipio de Yumbo publicó en el Portal Único de contratación – SECOP II, el Acto Administrativo que ordenó la apertura del Proceso y Pliegos de Condiciones Definitivos.
6. Que, conforme al cronograma establecido para esta Selección Abreviada en los pliegos definitivos, se llevó a cabo el cierre del Proceso y la Presentación de Ofertas, el día 19 de Junio del año 2026, presentándose un (01) proponente.

Que el comité evaluador, en su informe de verificación, evaluación y calificación de fecha de 04 de Mayo de 2026, concluye lo siguiente: "Teniendo en cuenta la verificación de documentos habilitantes y evaluación efectuada, se encuentra que la propuesta presentada por JMJ INNOVA S.A.S – NIT 901495952-9 representante legal JAQUELINE ROMERO SERNA con cedula de ciudadanía No. 1.151.936.124 expedida en Cali, se considera Habilitada, y obtuvo un puntaje de 1000 sobre 1000 posibles, por lo que se sugiere al Doctor CARLOS ANDRÉS ARANGO MURGUEITIO, Secretario de Despacho de la Secretaría de Gobierno,



RESOLUCIÓN No. __189__

(26 de JUNIO DE 2026)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-SPC-003-2026**

Seguridad y Convivencia, adjudicar a este proponente, el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-SPC-003-2026".

7. Que el informe de evaluación estuvo publicado en el Portal Único de Contratación SECOP II por el término de Trés (03) días hábiles, conforme al cronograma del proceso previsto en los Pliegos de Condiciones definitivos, durante el periodo comprendido entre los días del 22 al 25 de Junio de 2026.
6. Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso NO se recibió observación al informe de evaluación.
7. Que se acoge la recomendación efectuada por el Comité evaluador por lo anteriormente expuesto, y de conformidad a establecido la Ley 80/1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios, procede a adjudicar el proceso.
8. Que, por las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SPC-003-2026, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR CAMPAÑAS DE SEGURIDAD ENCAMINADAS A LOS PROCEDIMIENTOS QUE GARANTIZAN LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO"**. al proponente: JMJ INNOVA S.A.S – NIT 901495952-9 representante legal JAQUELINE ROMERO SERNA con cedula de ciudadanía No. 1.151.936.124 expedida en Cali - Valle.

ARTICULO SEGUNDO:

El Contrato que se adjudica asciende a la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000)**, incluido IVA, de conformidad con la propuesta presentada y cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones, valor que incluye demás impuestos a que haya lugar y los costos directos e indirectos.

ARTICULO TERCERO:

El contrato será cancelado con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 20262851 de fecha 04 de mayo de 2026, el cual se imputarán a la cuenta 01.45.4501.1000.2024768920029.4501048.2.3.2.02.02.008



RESOLUCIÓN No. __189__

(26 de JUNIO DE 2026)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-SPC-003-2026**

- ARTICULO CUARTO :** El adjudicatario tendrá un plazo de tres (03) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Resolución para suscribir el contrato.
- ARTICULO QUINTO :** El plazo estimado para la ejecución del contrato será hasta el 31 de Agosto 2026, , a partir de la fecha que la entidad inicie la ejecución del contrato dentro del sistema electrónico de contratación Publica (SECOP II) , lo cual procederá una vez cumplido los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El plazo de ejecución no podrá exceder el 31 de diciembre de 2026.
- ARTICULO SEXTO :** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.
- ARTICULO SÉPTIMO :** El presente acto administrativo se notifica al proponente: JMJ INNOVA S.A.S – NIT 901495952-9 representante legal JAQUELINE ROMERO SERNA con cedula de ciudadanía No. 1.151.936.124 expedida en Cali - Valle, favorecido en la presente Adjudicación.
- ARTICULO OCTAVO** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Para constancia se firma en Yumbo Valle a los Veintiséis (26) días, del mes de Junio de 2026

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


JUNIER ALEJANDRO PARRA
Secretario de Despacho (E)
Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia

Proyecto Rol jurídico: camilo moreno bonilla – Abogado-contratista de apoyo
Reviso Rol técnico: Nilson nieto bejarano – contratista profesional de apoyo
Reviso Rol financiero: Agustin Quijano Jaramillo – – contratista profesional de apoyo

